

DECRETO N° 133/06

VISTO:

El llamado a licitación pública realizado por Ordenanza N° 1951/06, según antecedentes obrantes en Expediente N° 2723/06, para otorgar la explotación comercial del local N° 4 del mercado Municipal de Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que se realizaron las publicaciones correspondientes, según lo establecido en el Art. 3° de la referida Ordenanza;

Que se presentó un oferente habiéndose realizado el acto de apertura de sobres con fecha 19 de septiembre de 2006 a las 11 hs., quien ofreció la suma de \$ 8.000.- (ocho mil) y el pago de un año de alquiler por adelantado;

Que la Asesoría letrada municipal dictamina que habiéndose revisado el expediente de referencia, no se observa ningún impedimento para que se adjudique a la oferente;

Que la Asesora contable dictamina que habiéndose presentado una única oferta...”resulta procedente económica y financieramente la adjudicación de la concesión mencionada”;

Que según lo establecido en el punto 7) Adjudicación- del Pliego de condiciones particular respectivo, corresponde al D.E.M. considerar las ofertas y adjudicar dentro de los cinco días de la apertura de sobres;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:ADJUDICASE a la Sta. Mariel Silvina Argañaraz, DNI N° 21.408.026, con domicilio en calle Santa Cruz 1186 de Capilla del Monte, la concesión de la explotación comercial del local N° 4 del mercado municipal de esta localidad, para explotar rubros: Kiosco- Perfumería- Pañales- Venta de diarios y revistas-Helados-

Art. 2°.-:PROCEDASE por Asesoría letrada municipal a la redacción y firma del correspondiente contrato de concesión.-

Art. 3°.-:El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 2 de octubre de 2006.-

Firmado: MARCELO RODRIGUEZ C.GUSTAVO DE FIGUEREDO
SEC. GRAL. INTENDENTE MPAL.